

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5153

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de la categoría enfermero/enfermera del Servicio de Salud convocado por medio de la Resolución de 12 de diciembre del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de octubre de 2024 (BOIB núm. 134, de 12 de octubre de 2024) se nombró personal estatutario fijo a las personas que habían superado el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de la categoría enfermero/enfermera del Servicio de Salud y se adjudicaron las plazas correspondientes.
2. Una vez finalizado el plazo de un mes para la toma de posesión quedaron treinta plazas vacantes sin cubrir, de conformidad con las bases de la convocatoria se adjudicaron las treinta plazas vacantes a los candidatos que cumplían los requisitos por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de diciembre de 2024 (BOIB núm. 161, de 12 de diciembre de 2024).
3. Una vez finalizado el plazo de un mes para la toma de posesión de estas treinta plazas, han quedado vacantes dos plazas sin cubrir.
4. De conformidad con el punto 23.4 de las bases de la convocatoria (Resolución de 1 de diciembre de 2022) se han seleccionado a los dos candidatos siguientes de la lista complementaria que cumplen con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.
5. Los siguientes candidatos no cumplen los requisitos del punto 8.2 de las bases generales del concurso extraordinario:

-Sra. Lorite Artigas, Ana Belén: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

- Sra. Ledesma Luna, Miriam Haydee: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Forteza Balvés, Helena: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Carvajal Vázquez, Erica: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Calvo Navarro, Carmen Lourdes: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Munar Torres, Lorena: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Parra Griñón, Raquel: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Bonet Ramírez, Olaine: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sr. Puchades Barriga, Víctor: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Capella Gutiérrez, Juana María: No acredita el nivel B2 de catalán según la disposición transitoria adicional tercera de la Ley 4/2016, de 6 de abril, y no cumple con lo requerido en la disposición adicional tercera del Decreto Ley 6/2022 de 13 de junio.

-Sra. Campillo Bello, Almudena: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sr. Monroy Tomas, Jorge Julián: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Pérez García, María Inmaculada: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Arjona Cárdenas, Marta: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal



estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Bacallao Morfa, María de los Ángeles: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Prieto González, Iratxe: No acredita el nivel B2 de catalán según la disposición transitoria adicional tercera de la Ley 4/2016, de 6 de abril, y no cumple con lo requerido en la disposición adicional tercera del Decreto Ley 6/2022 de 13 de junio.

-Sra. Ntongono Mañana Campano, Desiré: No acredita el nivel B2 de catalán según la disposición transitoria adicional tercera de la Ley 4/2016, de 6 de abril, y no cumple con lo requerido en la disposición adicional tercera del Decreto Ley 6/2022 de 13 de junio.

-Sra. Carrasco García, María del Carmen: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Bustos Vargas, Esther: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. López Parra, Irene Teresa: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Villena Bustamante, Catalina: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Nadal Villanueva, Marina: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Sánchez Ferrer, Francisca: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Mas Tomas, Magdalena: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Gómez Risco, Cristina: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Mir Salva, Francisca: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Vivo Carrión, Cristina: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Romera Valentín, Victoria: No acredita el nivel B2 de catalán según la disposición transitoria adicional tercera de la Ley 4/2016, de 6 de abril, y no cumple con lo requerido en la disposición adicional tercera del Decreto Ley 6/2022 de 13 de junio.

-Sra. Llinás Gual, Francisca: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Delgado Rodríguez, Beatriz: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Santos Pereiro, Diana: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sr. Guillen Caballero, Miguel José: No acredita el nivel B2 de catalán según la disposición transitoria adicional tercera de la Ley 4/2016, de 6 de abril, y no cumple con lo requerido en la disposición adicional tercera del Decreto Ley 6/2022 de 13 de junio.

-Sra. Cobo Aguilera, Mercedes: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Font Roca, Aina: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Armero Rodríguez, Noemi: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sr. Sánchez Lázaro, Daniel: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sr. Rayas Arenas, Francisco Jesús: No cumple con el requisito exigido en el punto 8.2.e de las bases de la convocatoria.

-Sra. González Navarro, María: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Castilla Márquez, María Sara: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Casino Pardos, Marta: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Ballester Gornes, Neus: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. León Calamonte, Verónica Jenifer: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Oller Valero, Beatriz: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. García Gomila, Irene: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal





estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sr. Gavilán Téllez, Luis: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

-Sra. Frau Perelló, Catalina María: Concorre en la misma categoría profesional en la que ya tiene un nombramiento como personal estatutario fijo punto 8.2.j de las bases de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban las bases generales y el baremo de méritos que deben regir las convocatorias de los procesos de selección por medio de la modalidad de concurso extraordinario derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. El artículo 32 y los concordantes de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.

3. El artículo 62 y los concordantes del Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

4. El artículo 13 y los concordantes del Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas a las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.

5. La disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública, sin perjuicio de la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares, corregido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2022 y modificado por la disposición final sexta de la Ley 4/2023, de 27 de febrero, de prestaciones sociales de carácter económico de las Islas Baleares.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar como personal estatutario fijo de la categoría enfermero/enfermera del Servicio de Salud de las Islas Baleares a las personas que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

Este nombramiento está sujeto al hecho de que las personas que no hayan acreditado el requisito del nivel B2 de conocimientos de catalán y que estén en servicio activo en la fecha de vencimiento del plazo para presentar solicitudes en el Servicio de Salud de las Islas Baleares en esta misma categoría profesional están obligadas a acreditar dicho nivel en el plazo de dos años a contar desde la fecha de la toma de posesión; en caso contrario, serán removidas de la plaza por medio del procedimiento correspondiente y pasarán a estar en la situación de adscripción provisional.

2. Adjudicar las plazas, según se indica en el anexo 2, a los candidatos que han superado las pruebas selectivas, después de haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con la petición efectuada por los candidatos y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

3. Determinar que la toma de posesión debe efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y que perderán el derecho a tomar posesión de la plaza las personas que no se incorporen al destino correspondiente dentro de dicho plazo, excepto en los casos de imposibilidad acreditada y apreciada por el órgano convocante.

4. Establecer que, antes de tomar posesión de la plaza, cada adjudicatario ha de hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo en el sector público ni que lleva a cabo ninguna actividad de las que comprende el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. En el caso de que lleve a cabo una segunda actividad —incluidas las de carácter profesional—, tiene la obligación de declararlo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la toma de posesión, a fin de que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

5. Determinar que, de acuerdo con el párrafo segundo de la base 24 de la convocatoria, las personas que hayan obtenido un destino definitivo no pueden participar en ningún concurso de provisión de plazas durante un plazo mínimo de dos años a contar desde el día en que hayan tomado posesión de la plaza, excepto que en una primera convocatoria haya quedado desierta.

Asimismo, durante el mismo periodo de dos años, no podrán concederse a las personas adjudicatarias comisiones de servicios.



Excepcionalmente, esta prohibición queda sin efecto cuando exista una necesidad asistencial debidamente acreditada

6. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 8.2.a) —en relación con el artículo 10.1.a)— y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 13 de mayo de 2025)

La directora de Coordinación Administrativa

Catalina Maria Reynés Llobera

Por suplencia (art. 27.1 Decreto 79/2023)

El director general por delegación de la consellera de Presidencia y Administraciones Públicas
(BOIB núm. 109, de 5 de agosto, de 2023)

ANEXO 1

Lista de nombramientos de personal estatutario fijo de la categoría enfermero/enfermera por orden de prelación.

Núm. doc. identidad	Apellidos, nombre
***9625**	Zapata Carnero, Juan
***3670**	Huerga Parra, Tania

Lista de nombramientos de personal estatutario fijo de la categoría enfermero/enfermera por orden alfabético.

Núm. doc. identidad	Apellidos, nombre
***3670**	Huerga Parra, Tania
***9625**	Zapata Carnero, Juan

ANEXO 2

Lista de adjudicación de plazas de la categoría enfermero/enfermera por orden de prelación.

Núm. doc. identidad	Apellidos, nombre	Descripción
***9625**	Zapata Carnero, Juan	Gap Mallorca (Área)
***3670**	Huerga Parra, Tania	Hospital De Manacor





Lista de adjudicación de plazas de la categoría enfermero/enfermera por orden alfabético.

Núm. doc. identidad	Apellidos, nombre	Descripción
***3670**	Huerga Parra, Tania	Hospital De Manacor
***9625**	Zapata Carnero, Juan	Gap Mallorca (Área)

ANEXO 3
Lista de excluidos

Núm. doc. identidad	Apellidos, nombre
***5260**	Arjona Cardenas, Marta
***5440**	Armero Rodriguez, Noemi
***7721**	Bacallao Morfa, Maria de los Angeles
***7315**	Ballester Gomes, Neus
****2479*	Bonet Ramirez, Olaine
***2909**	Bustos Vargas, Esther
***1617**	Calvo Navarro, Carmen Lourdes
***5947**	Campillo Bello, Almudena
***0374**	Capella Gutierrez, Juana Maria
***3581**	Carrasco Garcia, Maria del Carmen
***7447**	Carvajal Vazquez, Erica
***5614**	Casino Pardos, Marta
***4574**	Castilla Marquez, Maria Sara
***1142**	Cobo Aguilera, Mercedes
***1358**	Delgado Rodriguez, Beatriz
***0510**	Font Roca, Aina
***2024**	Forteza Balves, Helena
***4003**	Frau Perello, Catalina Maria
***5923**	Garcia Gomila, Irene
***5363**	Gavilan Tellez, Luis
***0859**	Gomez Risco, Cristina
***7020**	Gonzalez Navarro, Maria
***6699**	Guillen Caballero, Miguel Jose
***9735**	Ledesma Luna, Miriam Haydee
***6261**	Leon Calamonte, Veronica Jenifer
***4978**	Llinas Gual, Francisca
***0276**	Lopez Parra, Irene Teresa
***3995**	Lorite Artigas, Ana Belen
***2088**	Mas Tomas, Magdalena
***3206**	Mir Salva, Francisca
***6902**	Monroy Tomas, Jorge Julian





Núm. doc. identidad	Apellidos, nombre
***5080**	Munar Torres, Lorena
***9314**	Nadal Villanueva, Marina
***0812**	Ntongono Mañana Campano, Desire
***5806**	Oller Valero, Beatriz
***1122**	Parra Griñon, Raquel
***1362**	Perez Garcia, Maria Inmaculada
***1111**	Prieto Gonzalez, Iratxe
***0036**	Puchades Barriga, Victor
***2416**	Rayas Arenas, Francisco Jesus
***7253**	Romera Valentin, Victoria
***6316**	Sanchez Ferrer, Francisca
***7754**	Sanchez Lazaro, Daniel
***8046**	Santos Pereiro, Diana
***6985**	Villena Bustamante, Catalina
***3302**	Vivo Carrion, Cristina

